



ACTA DE LA JURAMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – MOYOBAMBA

En la ciudad de Moyobamba, siendo las nueve y treinta minutos del 11 de enero del 2023, en merito a la convocatoria efectuada, por el Secretario Técnico Cap. PNP @ Alfredo Gonzales Sandoval, Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Moyobamba, en el cumplimiento a lo establecido en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, reunidos en el Auditorio Pedro Pascasio Noriega de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con la presencia de los miembros de Comité Provincial, cumpliendo con el quorum, el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC de la Provincia de Moyobamba da por iniciada la presente Sesión.

En este acto el Sr Ernesto Peña Robalino Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba da las palabras de bienvenida a cada uno de los miembros, autoridades, funcionarios, periodistas y público presente en este evento, en cumplimiento a los puntos de agenda de la convocatoria, **OFICIOMULTILPE 001-2023-MPM-COPROSEC/CODISEC** las mismas que son:

- Juramentación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC Moyobamba
- Instalación el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC Moyobamba

Asimismo, en la presente reunión se cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

Nº	MIEMBRO	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Ing. Ernesto Peña Robalino	Presidente	Municipalidad Provincial de Moyobamba
2	Dra. Janet Emilia Álvarez Quispe	Miembro	Defensoría del Pueblo
3	Lic. José Elías Ocampo Vela	Miembro	Sector Educación - UGEL
4	Alexander Alonso Pérez Bringas	Miembro	Centro de Emergencia Mujer CEM
5	Juan Manuel Vásquez Carranza	Miembro	Defensa Pública y Acceso a Justicia
6	María Mozombite Vela	Miembro	Establecimiento del Medio Libre del INPE
7	Norma Horlanda Vásquez Inga	Miembro	Coordinador Provincial Juntas Vecinales
8	Luis Castañeda Sanguinetti	Representante	Cámara de Comercio
9	Joel Huamán Hinga	Miembro	Alcalde Distrito de Jepelacio
10	Yessenia Ruiz Rodríguez	Representante	Alcalde Distrito de Calzada
11	Sec. Tec. Royler Mendoza Trujillo	Representante	Alcalde Distrito de Soritor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
Secretaría Técnica del Comité Provincial de Moyobamba



En esta instancia el Lic. José Elías Ocampo Vela, miembro del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Titular del Sector Educación, de conformidad a lo establecido en la Ley 27933 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-IN-2014; precedió a Juramentar al Alcalde Ing. Ernesto Peña Robalino como Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – **COPROSEC**.

Continuando con esta instancia el Alcalde y Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – **COPROSEC**, de conformidad a lo establecido en la Ley 27933 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-IN-2014; precedió a Juramentar a los Miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – **COPROSEC**.

Con estos actos se dio cumplimiento a la **JURAMENTACIÓN** del Presidente y Miembros del **COPROSEC**

Acto seguido el Alcalde y Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – **COPROSEC**, declara **INSTALADA** el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – **COPROSEC**

Una vez cumplido con los dos puntos de agenda de la convocatoria, con la venia del Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – **COPROSEC**, el Secretario Técnico Cap. PNP @ Alfredo Gonzales Sandoval, procedió a realizar una exposición de los siguientes puntos:

- Qué, los **COPROSEC** es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito Provincial.
- ❖ El Comité Provincial es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:
 - La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
 - El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción
 - La autoridad educativa del más alto nivel.
 - La autoridad de salud o su representante.
 - Un representante del Poder Judicial, designado por Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
 - Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.
 - El Defensor del Pueblo o el que hiciere sus veces.
 - Tres Alcaldes de los Distritos con mayor número de electores de la Provincia.
 - Un representante de las Juntas Vecinales.
 - Un representante de las Rondas Campesinas.



➤ **Funciones de Comité Provincial**

❖ Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes funciones:

- Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones.
- Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.
- Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Supervisar la ejecución de los planes y programa de Seguridad Ciudadana.
- Celebrar convenios institucionales.
- Coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana por las jurisdicciones colindantes.



Luego el Secretario Cap. PNP @ Alfredo Gonzales Sandoval, hizo de conocimiento a los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Moyobamba, sobre los siguientes documentos

➤ **Comunicado N°000001-2023/IN/VSP/SDGSC**, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC

- La misma que indica que la **Instalación** de los Comités de Seguridad Ciudadana debe realizarse los primeros diez 10 días hábiles del año en curso, en este caso, hasta el 16 de enero de 2023.
- **La Juramentación** de los integrantes de cada Comité se realizará al inicio de gestión de los gobiernos.
- **La conformación de la Secretaría Técnica de los Comités de Seguridad Ciudadana**, debe ceñirse a lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2019-IN (08MAYY2019), en consecuencia, **es el gobierno sub nacional quien determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.**
- La DGSC recomienda a los gobiernos sub nacionales la adecuada y oportuna evaluación para la determinación del órgano o área que ejercerá como Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana, la cual deberá ser designada mediante Resolución de Alcaldía.
- Es preciso señalar que según la normativa vigente la conformación de la Secretaría Técnica, no requiere juramentación alguna de sus miembros para el ejercicio de sus funciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
 Secretaría Técnica del Comité Provincial de Moyobamba



- Oficio N° 34-2023-MP-FPPD-MOYOBAMBA-SM, la Fiscalía de Prevención del Delito del Ministerio Público, notifica **Disposición Fiscal N° 002-2022-MP-FPEPD-M-SM-ARCHIVO**, la misma que dispone **RECOMENDARLE** y **EXHORTARLE** en su condición de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Moyobamba.
 - **Recomienda** qué, al momento de requerir a las instituciones públicas y privadas que conforman el **COPROSEC**, designen sus representantes; se les requiera tengan a bien designar a uno titular y a otro alterno, a fin de que ante la imposibilidad de que el titular asista a las reuniones, lo pueda hacer con voz y voto, del modo tal que todas las instituciones tengan participación activa en el **COPROSEC**.
 - Que, efectúen las acciones de sensibilización pertinentes, a fin de que todos los integrantes del **COPROSEC**, comprendan la importancia sus intervenciones y presencia activa en el Comité de Seguridad Ciudadana.
 - Que, las instituciones sean públicas y privadas, integrantes el **COPROSEC**, puedan dar a conocer el trabajo que realizan en beneficio de la Seguridad Ciudadana.

Una vez expuesto todo lo relacionado al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – **COPROSEC**, Ing. **Ernesto Peña Robalino**, da por concluida la presente reunión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
 DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ERNESTO PEÑA ROBALINO
 PRESIDENTE COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 COPROSEC

Mg. Alexander Alonso Pérez Bringas
 COORDINADOR
 PROGRAMA NACIONAL AURORA
 GEM - MOYOBAMBA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación
 Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba

Mg. José Elias Coarpo Vela
 DIRECTOR DEL MOYOBAMBA

Juan Manuel Vásquez Carranza
 DIRECTOR DISTRITAL
 Dirección Distrital de Defensa Pública
 y Acceso a la Justicia San Martín
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Luis Santiago Castañeda Sanguinetti
 DIRECTOR DE ECONOMÍA
 CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y
 TURISMO DE MOYOBAMBA

María A. Mozombite Vela
 JEFE MEDIO LIBRE Y PL
 MOYOBAMBA

Norma Ynga
 COORDINADORA
 DE LAS JUVENTUDES
 MOYOBAMBA

JANET EMILIA ÁLVAREZ QUISPE
 Jefe de la Oficina Detensorial de San Martín
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Primera Reunión del COPROSEC

11 de enero del 2023